

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO**  
**RESERVAS PRIVADAS DE USO MÚLTIPLE**

**Aclaración:** Toda documentación deberá estar debidamente certificada por autoridad competente o escribano público y sellado según Art°. 6 del Decreto N°4174/15.

El sellado de API es por carátula (código N°91066) y por cada foja que se presente (código N°91011).

**PERSONA FÍSICA**

1. Modelo de Convenio - ANEXO B1
2. Documentación que acredite su Estado Civil (casado: acta de matrimonio y conformidad del cónyuge)
3. Fotocopia del DNI del/los solicitantes debidamente certificado por autoridad competente o escribano público.

**PERSONA JURÍDICA (Sociedad Anónima B1 u Organización de la Sociedad Civil con personería jurídica B2)**

1. Modelo de Convenio - ANEXO B1 o ANEXO B2-
2. Acta de Constitución de la Sociedad, Estatuto y/o Designación de representantes.
3. Poder de Representación del solicitante en caso de ser una persona jurídica o actuar en nombre de otra persona. Personería jurídica Art. 11, Decreto 4174/2015.

**DATOS DEL INMUEBLE**

1. Modelo de Solicitud con la Identificación del Inmueble o Predio - ANEXO B3
2. Título Registral de propiedad del Inmueble a nombre del solicitante.
3. Estado de dominio: Si se encuentra en CONDOMINIO o SUCESIÓN o USUFRUCTO u OTRO se requiere la CONFORMIDAD de todos los condóminos o herederos.
4. Si se encuentra en SUCESIÓN se debe presentar la DECLARATORIA DE HEREDEROS debidamente certificada como la conformidad de todos los herederos.
5. Copia de Impuesto de API del/los inmueble/s a declarar como área protegida
6. Constancia de Inscripción Tributaria debidamente certificada.

## ANEXOS

### **ANEXO B1**

DEL ARTÍCULO 45° INCISO g) DEL TEXTO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 12.175

### **CONVENIO SOBRE RESERVAS PRIVADAS DE USO MÚLTIPLE**

Entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su titular Sr. Enrique Estévez, en adelante “El Ministerio”, fijando domicilio en calle Patricio Cullen N°6161 de la ciudad de Santa Fe, y el señor o los señores ....., Documento de Identidad (tipo y número) ..... domiciliado/s en .....titular/es (particular) del o los inmueble/s denominado .....ubicado en....., Distrito.....del Departamento.....que posee una superficie de .....hectáreas, inscripto/s en fecha....., bajo el N° ..... Folio ..... Tomo ..... del Departamento ..... del Registro General de....., en adelante “El/Los Titular/es”; con el fin de lograr acciones relativas a su uso, cuidado, conservación y eventual acogimiento a lo establecido en el artículo 45° inciso g) de la Ley N° 12.175, celebran el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes convienen en gestionar la incorporación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en carácter de “Reserva Privada de Uso Múltiple”, al/los inmueble/s cuyos datos registrales se describen precedentemente y cuya superficie y demás características se especifican en el croquis que como ANEXO I se agrega al presente.

SEGUNDA: “El/Los Titular/es” se obliga/n a proteger las especies autóctonas de fauna y flora, impidiendo dentro del inmueble que se procura incorporar como “Reserva Privada de Uso Múltiple” toda actividad de caza y pesca, ya sea realizada por personas ajenas a la explotación o por personal del establecimiento.

TERCERA: “El/Los Titular/es” de la “Reserva Privada de Uso Múltiple” para proteger las especies existentes en el mismo, podrán con el asentimiento e intervención de “El Ministerio”, solicitar la colaboración de la fuerza pública si fuera necesario.

CUARTA: “El/Los Titular/es” se obliga/n a reducir en lo posible las tareas que puedan alterar la dinámica de las poblaciones naturales y no permitir la introducción, transplante y propagación de especies exóticas que no sean motivo de las prácticas propias del inmueble objeto del presente. Asimismo deberá/n cumplir las acciones establecidas en el artículo 45° desde su inciso a) al f) inclusive, rigiendo al respecto las prohibiciones generales preceptuadas por el artículo 46° desde su inciso a) al e) inclusive.

QUINTA: “El Ministerio” se obliga a asesorar e instruir a “El/Los Titular/es” o quién este/estos designe/n en el manejo del área declarada “Reserva Privada de Uso Múltiple”, suministrando el personal técnico que fuere necesario.

SEXTA: “El/Los Titular/es” se obliga/n a facilitar los medios necesarios para proveer apoyatura fáctica y logística tendiente al traslado del personal técnico de “El Ministerio” dentro del predio declarado “RESERVA PROVINCIAL DE USO MÚLTIPLE”, personal a quien se le prestará por parte de aquellos la colaboración más decidida para la concreción de sus objetivos en dicha reserva.

SÉPTIMA: “El/Los Titular/es” autoriza/n a “El Ministerio” a realizar observaciones técnicas y estudios orientados a conocer la biología y evolución de las poblaciones de especies autóctonas, estableciendo en cada caso la época y forma en que podrán

efectuarse dichos estudios, a fin de no perturbar las tareas propias del/los inmueble/s.

OCTAVA: “El/Los Titular/es” se compromete/n a colocar carteles indicadores de las medidas y características que la indique “El Ministerio”, en lugares visibles desde rutas y caminos que especificarán la condición de “Reserva Privada de Uso Múltiple” y la prohibición de cazar y pescar en el inmueble.

NOVENA: “El/Los Titular/es” se obliga/n a requerir autorización escrita a “El Ministerio” para cualquier tipo de procedimiento que signifique una alteración del ambiente de la Reserva Privada de Uso Múltiple, como tala de montes, canalización de lagunas y bajos, laboreo de campos naturales y uso de biocidas, sin que la precedente enumeración sea taxativa.

DECIMA: “El Ministerio” y “El/Los Titular/es” acuerdan declarar aplicable las disposiciones contenidas en el artículo 47° incisos a), b) c) de la reglamentación de la Ley N° 12.175 aprobada por Decreto N°3.331/06 la denominada “zona de clausura total” que deberá estar contemplada en el croquis como ANEXO I que integra el presente convenio, identificándose con la letra “A” que posee una superficie de ....(en letras y números)....hectáreas.

DECIMOPRIMERA: El presente convenio tendrá una vigencia de diez (10) años a partir del ....., automáticamente renovable por igual plazo de no mediar decisión contraria de cualquiera de las partes, circunstancia que deberá notificarse por escrito con seis (6) meses de anticipación. Ello sin perjuicio de lo que establezca la respectiva norma legal que incorpore al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas a la mencionada Reserva Privada de Uso Múltiple en el régimen del ordenamiento jurídico respectivo (artículo 21° Ley N° 12.175).

DÉCIMO SEGUNDA: En caso de transferencia de dominio “El Ministerio” ofrecerá continuar con este régimen al nuevo/s titular/es inmueble/s. En caso de venta, cesión o arrendamiento, “El/Los Titular/es” deberá/n comunicar al nuevo responsable la existencia del convenio declaración de Reserva Privada de Uso Múltiple cuya incorporación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas se procura y a “El Ministerio” la nueva situación dominial o contractual del citado inmueble.

DECIMOTERCERA: Consentimiento conyugal: presente en este acto el/la señor/a..... Documento de Identidad (tipo y número).....con domicilio en ..... de la localidad.....del Departamento..... de la Provincia ....., a los efectos legales y conforme a derecho presta expreso consentimiento para la celebración del presente convenio.

DECIMOCUARTA: Toda duda acerca de la interpretación y aplicación de este convenio deberá resolverse atendiendo a la finalidad del mismo: la conservación de los ambientes naturales y la vida silvestre del área donde se estableció la “Reserva Privada de Uso Múltiple”.

DECIMOQUINTA: El presente convenio se suscribe ad-referéndum del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura, todo ello si así correspondiera.

No siendo para más, finaliza el acto y previa lectura y ratificación voluntaria del contenido del presente, para constancia se firman ..... (en letras) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a los ..... (en letras).... días, del mes de .....(en letras)..... del año .....(en letras).....

**ANEXO B2**

DEL ARTÍCULO 45° INCISO g) DEL TEXTO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 12.175

**CONVENIO SOBRE RESERVAS PRIVADAS DE USO MÚLTIPLE**

Entre el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su titular Sr. ENRIQUE ESTÉVEZ, en adelante “El Ministerio”, fijando domicilio en calle Patricio Cullen N°6161 de la ciudad de Santa Fe, y la organización conservacionista no gubernamental denominada ....., con Personería Jurídica subsistente otorgada mediante Decreto/Resolución N°.....emanado/a del Poder Ejecutivo o de la..... bajo el registro N° .....(si así correspondiere)....en fecha..... domiciliada en .....titular del o los inmueble/s denominado .....ubicado en....., Distrito..... del Departamento..... que posee una superficie de ..... hectáreas, inscripto/s en fecha....., bajo el N° ..... Folio ..... Tomo ..... del Departamento .....del Registro General de....., representada en este acto por el/los señor/es ..... Documento de Identidad (tipo y número) ..... domiciliado/s en....., quienes en su carácter de .....(Presidente, Presidente y Secretario, apoderado/s generales o especiales)..... en adelante “La Organización”; con el fin de lograr acciones relativas a su uso, cuidado, conservación y eventual acogimiento a lo establecido en el artículo 45° inciso g) de la Ley N° 12.175, celebran el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes convienen en gestionar la incorporación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en carácter de “Reserva Privada de Uso Múltiple”, al/los inmueble/s cuyos datos registrales se describen precedentemente y cuya superficie y demás características se especifican en el croquis que como ANEXO I se agrega al presente.

SEGUNDA: “La Organización” se obliga a proteger las especies autóctonas de fauna y flora, impidiendo dentro del inmueble que se procura incorporar como “Reserva Privada de Uso Múltiple” toda actividad de caza y pesca, ya sea realizada por personas ajenas a la explotación o por personal del establecimiento.

TERCERA: “La Organización” titular de la “Reserva Privada de Uso Múltiple” para proteger las especies existentes en el mismo podrán con el asentimiento e intervención de “El Ministerio” solicitar la colaboración de la fuerza pública si fuera necesario.

CUARTA: “La Organización” se obliga a reducir en lo posible las tareas que puedan alterar la dinámica de las poblaciones naturales y a no permitir la introducción, trasplante y propagación de especies exóticas que no sean motivo de las prácticas propias del inmueble objeto del presente. Asimismo deberá/n cumplir las acciones establecidas en el artículo 45° desde su inciso a) al f) inclusive, rigiendo al respecto las prohibiciones generales preceptuadas por el artículo 46° desde su inciso a) al e) inclusive.

QUINTA: “El Ministerio” se obliga a asesorar e instruir a “La Organización” o quién este/estos designe en el manejo del área declarada “Reserva Privada de Uso Múltiple”, suministrando el personal técnico que fuere necesario.

SEXTA: “La Organización” se obliga a facilitar los medios necesarios para proveer apoyatura fáctica y logística tendiente al traslado del personal técnico de “El Ministerio” dentro del predio declarado “RESERVA PROVINCIAL DE USO MÚLTIPLE”, personal a quien se le prestará por parte de aquellos la colaboración para la concreción de sus objetivos en dicha reserva.

SEPTIMA: “La Organización” autoriza a “El Ministerio” para realizar observaciones técnicas y estudios orientados a conocer la biología y evolución de las poblaciones de especies autóctonas, estableciendo en cada caso la época y forma en que podrán efectuarse dichos estudios, a fin de no perturbar las tareas propias del/los inmueble/s.

OCTAVA: “La Organización” se compromete a colocar carteles indicadores de las medidas y características que la indique “El Ministerio”, en lugares visibles desde rutas y caminos que especificarán la condición de “Reserva Privada de Uso Múltiple” y la prohibición de cazar y pescar en el inmueble.

NOVENA: “La Organización” se obliga a requerir autorización escrita a “El Ministerio” para cualquier tipo de procedimiento que signifique una alteración del ambiente de la Reserva Privada de Uso Múltiple, como tala de montes, canalización de lagunas y bajos, laboreo de campos naturales y uso de biocidas, sin que la precedente enumeración sea taxativa.

DECIMA: “El Ministerio” y “La Organización” acuerdan declarar aplicable las disposiciones contenidas en el artículo 47° incisos a), b) c) de la reglamentación de la Ley N° 12.175 aprobada por Decreto N° 3.331/06 la denominada “zona de clausura total”, deberá estar contemplada en el croquis que como ANEXO I integra el presente convenio, identificándose con la letra “A” que posee como superficie la cantidad de ...(en letras y números)...hectáreas.

## ANEXO B3

DEL ARTÍCULO 45° INCISO g) DEL TEXTO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 12.175

### Modelo de Solicitud

Señor  
Ministro de Ambiente y Cambio Climático  
Enrique Estévez  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n....., con domicilio real en calle.....N°.....de la localidad de.....y constituyendo el legal en calle.....N°.....de la localidad de ....., por intermedio de la presente, me dirijo/nos dirigimos a Usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien tramitar la incorporación del inmueble denominado....., ubicado en el Departamento....., cuya Partida de Impuesto Inmobiliario es ..... y cuya titularidad dominial y datos se adjuntan al pie, como Reserva Privada de Uso Múltiple al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas establecido por Ley N° 12.175 y su reglamentación, formándose al respecto el expediente administrativo que corresponda en la jurisdicción gubernamental de la cual es titular.

Sin otro particular, saludo/saludamos a usted muy atentamente.

Firma/s del/los solicitante/s.

DATOS A INCLUIR AL PIE DE LA SOLICITUD PARA DECLARAR E INCORPORAR COMO RESERVAS PRIVADAS DE USO MÚLTIPLE

### Identificación del inmueble o predio (completar lo que corresponda)

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO

- 1.1. Nombre (del inmueble)
- 1.2. Ubicación geográfica
  - 1.2.1. Ruta, camino, N° Km, distancias relativas, etc.
  - 1.2.2. Distrito
  - 1.2.3. Departamento

#### 2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DOMINIAL DEL INMUEBLE (Particular u Organización Conservacionista no Gubernamental con Personería Jurídica)

- 2.1. Persona física: apellido y nombres. Consignar si se trata de condominios
  - 2.1.1. Tipo y número de documento

- 2.1.2. Domicilio (calle y número)
- 2.1.3. Localidad
- 2.1.4. Código Postal
- 2.1.5. Teléfono
- 2.1.6. Radio
- 2.1.7. Dirección postal (sólo para el caso en que el envío de correspondencia difiera del domicilio citado) Respuesta ídem 2.1.2.
- 2.2. Organización Conservacionista no Gubernamental (denominación o razón social)
  - 2.2.1. Asociación Civil
  - 2.2.2. Asociación Mutua
  - 2.2.3. Asociación Cooperativa
  - 2.2.4. Sociedad Civil
  - 2.2.5. Sociedad Comercial
    - 2.2.5.1. Sociedades de Hecho
    - 2.2.5.2. Sociedades inscriptas en Registro Público de Comercio (Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, otras)
  - 2.2.6. Persona Jurídica (número, acto administrativo y autoridad de otorgamiento)
  - 2.2.7. Estatutos o Contrato Social. Poder
  - 2.2.8. Domicilio (calle y número)
  - 2.2.9. Localidad
  - 2.2.10. Código Postal
  - 2.2.11. Teléfono
  - 2.2.12. Radio
  - 2.2.13. Dirección postal (sólo para el caso en que el envío de correspondencia difiera del domicilio citado) Respuesta ídem 2.2.8
- 3. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA
  - 3.1. Propiedad personal o en sociedad (indivisa o no)
  - 3.2. Propiedad familiar
  - 3.3. Propiedad en sucesión indivisa
  - 3.4. Propiedad societaria (persona jurídica de derecho privado)
  - 3.5. Otros (aclarar: arrendamiento, aparcería, contratos, ocupación, etc.)
  - 3.6. Tierras cedidas a terceros (aclarar tipo de cesión, superficie y ubicación)
- 4. DATOS DE LA EXPLOTACIÓN
  - 4.1. Superficie total
  - 4.2. Bosques y montes naturales
  - 4.3. Bosques y montes implantados
  - 4.4. Lagunas permanentes
  - 4.5. Ríos, arroyos, esteros, cañadas, etc.
  - 4.6. Pasturas naturales
  - 4.7. Superficie cultivada para agricultura
  - 4.8. Superficie cultivada para ganadería
  - 4.9. Superficie ocupada con viviendas, caminos, parques, galpones, etc.
- 5. ACTIVIDAD PECUARIA
  - 5.1. Bovina
    - 5.1.1. cría
    - 5.1.2. Invernada
    - 5.1.3. Tambo

- 5.2. Otras especies (aclarar)
- 5.3. Carga animal promedio anual

## 6. ACTIVIDAD AGRÍCOLA

- 6.1. Tipo de cultivos (aclarar especies y superficie promedio).

## 7. PRÁCTICAS CULTURALES

- 7.1. Riego
- 7.2. Fertilización
- 7.3. Abonos
- 7.4. Insecticidas
- 7.5. Herbicidas
- 7.6. Otros biocidas
- 7.7. Inseminación artificial
- 7.8. Servicio natural
  - 7.8.1. Estacionamiento de servicios
- 7.9. Vacunas no obligatorias
- 7.10. Diagnóstico de preñez
- 7.11. Utiliza fuego como práctica habitual
- 7.12. Utilización del monte natural (precisar superficie explotada)
  - 7.12.1. leña
  - 7.12.2. postes
  - 7.12.3. carbón
  - 7.12.4. ganadería
  - 7.12.5. madera para industria
  - 7.12.6. Otros (aclarar)

## 8. PERSONAS QUE RESIDEN EN LA EXPLOTACIÓN

- 8.1. Productor (es) (SI/NO – Número)
- 8.2. Familiares del productor
- 8.3. Trabajadores no familiares
- 8.4. Familiares de los trabajadores (aclarar los menores de 18 años de edad)

## 9. CONDUCCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

- 9.1. Directamente el productor o algún/os miembro/s de la sociedad
- 9.2. Administrador
- 9.3. Empresa de administración
- 9.4. Otros (aclarar)

## 10. ASESORAMIENTO

- 10.1. Profesional del sector
- 10.2. Organismos oficiales
  - 10.2.1. Nacional
  - 10.2.2. Provincial
  - 10.2.3. Otros (aclarar)
- 10.3. Instituciones privadas.